

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234071330091



30-11-2023

Bogotá D.C.,

Señor

ANÓNIMO

E-mail: anonimo@anonimo.com.co

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con radicado N. 20233031425352 del 4 de septiembre de 2023 - Tránsito.

Respetado señor, reciba un cordial saludo de parte del Ministerio de Transporte.

La Coordinación del Grupo de Atención Técnica en Transporte y Tránsito de la Dirección de Transporte y Tránsito (en adelante GATTTO) del Ministerio de Transporte, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, se permite dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

PETICIÓN

"... Transporte masivo GRATIS. Con solo direccionar el pago que hacen las empresas a sus empleados por auxilio de transporte, se puede financiar el transporte masivo y que sea GRATIS. Sin necesidad de crear nuevos cargos y menos a través de facturas de energía. Es fácil su implementación y ajustes si son del caso. Se puede implementar YA..."

CONSIDERACIONES

Sea lo primero señalar, que de conformidad con el artículo 6º de la Resolución 0004812 de 2019 "Por la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo del Viceministerio de Transporte, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones", son funciones del Grupo de Atención Técnica en Transporte y Tránsito de este Ministerio, entre otras, la de "d) Proyectar la respuesta a los derechos de petición y solicitudes de carácter técnico, garantizando la atención de las mismas dentro de los términos legales y los determinados por el Viceministerio de Transporte".

Significa lo anterior, que sus funciones son específicas no siendo viable entrar a analizar un caso en concreto, este Despacho se referirá de manera general y en lo competente al tema objeto de análisis, así:

Al respecto es importante precisar que, el Ministerio de Transporte es la autoridad suprema en materia de transporte y tránsito en el país y sus funciones están contenidas en:

- El artículo 1º Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", modificado por el Art. 1º de la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".

1

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFteTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234071330091



30-11-2023

- El artículo 1° Y 2° del Decreto 087 de 2011 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias”*,
- El Artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*.

De acuerdo a sus competencias, esta entidad emite actos administrativos regulando diferentes temas de tránsito y transporte; para lo cual, una vez proyectados se colocan en consideración de los ciudadanos en determinado plazo para recibir comentarios y observaciones. De este modo, se le invita a estar pendiente en la regulación de temas de su interés a través de la página oficial del Ministerio de Transporte, en el aparte de normatividad, el cual podrá ser consultado en el siguiente link <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/5/normatividad/> .

Así las cosas, damos respuesta de fondo a la solicitud impetrada, de forma clara y congruente respecto a lo solicitado por usted.

Cordialmente,

MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ VILLADIEGO

Coordinadora Grupo de Atención Técnica en Transporte y Tránsito
Dirección de Transporte y Tránsito - Ministerio de Transporte

Elaboró: Mónica Carolina Araujo Portillo
Revisó: Paula Daniela Méndez Sierra

